



Salta, 20 de Abril de 2016

VISTO

el artículo 5 del Reglamento de Becas de Estimulo a las Vocaciones Cientificas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional, en el que se establece que las Instituciones Universitarias Públicas (IUP) deben comunicar al CIN antes de la fecha de apertura de la convocatoria los criterios de distribución interna del cupo que les correspondiera, y

CONSIDERANDO:

Que el cronograma de la Convocatoria 2016 establece la fecha del 2 de mayo para su apertura.

Que el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta acuerda en convocatorias de becas internas los mecanismos de distribución de becas, que considera apropiados.

Que resulta conveniente establecer criterios de distribución que aseguren una distribución equitativa de becas para las Unidades Académicas y para cada Área General de Conocimiento establecida en la convocatoria (Científica, Tecnológica, Humanística y Artística).

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la distribución de las Becas Estimulo a las Vocaciones Cientificas se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

- Se otorgará al menos 3 (tres) becas por Facultad y al menos 1 (una) beca por Sede Regional.

Las becas remanentes se otorgarán en igual proporción para cada área general del conocimiento.

Handwritten signature
D^{CA} ELISA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255408/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 010 / 2016- CI

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en caso que las postulaciones aprobadas no sean suficientes para cubrir las becas asignadas a alguna de las áreas de conocimiento, las becas remanentes se distribuirán en partes iguales en las otras áreas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al CIN y a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 / 2016- CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAGES
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa